

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00146-00
DEMANDANTE:	JOSÉ MANUEL BERNAL HUERTAS
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	ADMISORIO

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por JOSÉ MANUEL BERNAL HUERTAS en contra del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL al considerar vulnerado el derecho de petición, se dispone:

- 1.- **NOTIFÍQUESE** la iniciación de la presente acción al DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL, su delegado o quien haga sus veces, entregándole copia del escrito de tutela y sus anexos para su conocimiento y para que sobre los hechos y circunstancias allí presentados respondan lo que consideren procedente, dentro del término improrrogable de dos (2) días, y para que allegue las pruebas que estime pertinentes so pena de la sanción revista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.
- 2.- En el informe aportado por la accionada se deberá incluir el nombre completo, dirección física y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería dar cumplimiento al fallo de tutela, en el caso que procediera la misma.
- 3.- Oficiése al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL para que dentro del término de dos días se sirva informar el trámite adelantado en el caso del señor JOSÉ MANUEL BERNAL HUERTAS, cedula de ciudadanía No 3.982.715, y la respuesta suministrada a la petición radicada el día 21 de mayo de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

**JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16a42095571b6bf3c11676ad820bcc0f84a866fa15ee797b55ecb7d7f5d3a
731**

Documento generado en 16/06/2021 04:17:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**